



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 10
Bogotá (Cundinamarca), **NOVIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	499-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101134841 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 51925 Fecha expedición 13 FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DIDOH Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10p Valor: \$56,100,000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA Identificación 1.032.402.151 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 147 # 11-41 Teléfono de contacto 3144426288 E-mail de contacto: yessika.rojas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MILLER ENRIQUE MOSQUERA VALOYES Cargo: Oficial de Restitución de Tierras y/o quien haga sus veces (Orden Semanal 024 del 20 de junio de 2025) y Resolución 00002167 del 17 de Mayo de 2025) Resolución de nombramiento (000436 de 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3207212402 E-mail de contacto: miller.mosquera@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONALISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DERECHOS OPERACIONAL, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u> 1. Gestionar, consolidar y remitir los insumos requeridos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, a través del Ministerio de Defensa y Comando General de las Fuerzas Militares, respecto a las peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 2. Orientar desde su área de conocimiento la construcción de los insumos requeridos por las diferentes unidades para las reuniones de trabajo y audiencias a realizarse en el marco de periodos de sesiones convocados por la CIDH y la Corte IDH. 3. suministrar los insumos desde su área de conocimiento, necesarios para la socialización sobre diversos temas en la defensa del Estado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato. 4. Asesorar el trámite de las peticiones y casos puestos en consideración del Comité Interno de Apoyo a la Defensa del Estado ante organismos internacionales de derechos humanos, y proyectar los insumos requeridos con el fin de emitir propuesta de voto respecto a la viabilidad de iniciar proceso de solución amistosa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede11@ejercito.mil.co



	5. Elaborar un producto comunicacional de forma trimestral, referentes a temáticas de Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tales como directivas, circulares, boletines, protocolos, video clips, entre otros, con el fin de ser difundidos y aplicados por las unidades en los diferentes escalones tácticos, de acuerdo a requerimiento y previa concertación con el supervisor del contrato, efectuando el seguimiento y ajustes hasta su debida publicación. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
--	--

	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>-</th><th>No. Obligación</th><th>Radicado</th><th>Asunto</th></tr><tr><td>1</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249035339133</td><td>P-2828-24 José Miguel Arteaga</td></tr><tr><td>2</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249034130313</td><td>Petición 2404-24 Eduin Herney Belancázar</td></tr><tr><td>3</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249035337423</td><td>Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga</td></tr><tr><td>4</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249002814411</td><td>Informe Cumplimiento circular 0125011731502 - DIR 0118005131402.</td></tr><tr><td>5</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249033919393</td><td>Seguimiento Cumplimiento acuerdo de Solución amistosa Caso San José de Apartadó</td></tr><tr><td>6</td><td>1,3,4,11,12,14</td><td>2025249002802031</td><td>Comisión de evaluación de la administración de Justicia</td></tr></table>	-	No. Obligación	Radicado	Asunto	1	1,3,4,11,12,14	2025249035339133	P-2828-24 José Miguel Arteaga	2	1,3,4,11,12,14	2025249034130313	Petición 2404-24 Eduin Herney Belancázar	3	1,3,4,11,12,14	2025249035337423	Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga	4	1,3,4,11,12,14	2025249002814411	Informe Cumplimiento circular 0125011731502 - DIR 0118005131402.	5	1,3,4,11,12,14	2025249033919393	Seguimiento Cumplimiento acuerdo de Solución amistosa Caso San José de Apartadó	6	1,3,4,11,12,14	2025249002802031	Comisión de evaluación de la administración de Justicia
-	No. Obligación	Radicado	Asunto																										
1	1,3,4,11,12,14	2025249035339133	P-2828-24 José Miguel Arteaga																										
2	1,3,4,11,12,14	2025249034130313	Petición 2404-24 Eduin Herney Belancázar																										
3	1,3,4,11,12,14	2025249035337423	Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga																										
4	1,3,4,11,12,14	2025249002814411	Informe Cumplimiento circular 0125011731502 - DIR 0118005131402.																										
5	1,3,4,11,12,14	2025249033919393	Seguimiento Cumplimiento acuerdo de Solución amistosa Caso San José de Apartadó																										
6	1,3,4,11,12,14	2025249002802031	Comisión de evaluación de la administración de Justicia																										

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede11@ejercito.mil.co



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	---

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de noviembre 2025

Yessika Natalia Rojas P.

FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
 CC. 1.032.402.151
 Contrato No. 499-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede11@ejercito.mil.co



SC6310-1